## TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de San Francisco de Quito Metropolitano a los 20 días del mes de junio del 2017 comparecen libre y voluntariamente el señor MANUEL ESTALIN YOVIGILDO PULLAS VERGARA, casado; y el señor MILTON RENE SANCHEZ MORALES, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de ACCIONES con sujeción a las siguientes clausulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen en calidad de CEDENTE, el señor MANUEL ESTALIN YOVIGILDO PULLAS VERGARA, y en calidad de CECIONARIO el señor MILTON RENE SANCHEZ MORALES, casado. -Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

## SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-

- 1.-Por escritura pública otorgada a los 28 días del mes de octubre del dos mil nueve, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el tomo 142 y se anotó en el repertorio bajo el número 00033772, se constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SEBASEXPRESS SOCIEDAD ANONIMA.
- 2.-En la mencionada compañía el señor MANUEL ESTALIN YOVIGILDO PULLAS VERGARA, posee doscientas noventa y tres acciones de valor de un Dólar de los Estados de América cada una.
- 3.- El señor MANUEL ESTALIN YOVIGILDO PULLAS VERGARA tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del señor MILTON RENE SANCHEZ MORALES, y por lo tanto transfiere a su favor diez acciones de un Dólar de los Estado Unidos de América cada una, que actualmente posee en una COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SEBASEXPRESS SOCIEDAD ANONIMA.

**TERCERA.- ACEPTACION.-** El señor MILTON RENE SANCHEZ MORALES, acepta la transferencia de acciones que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

**CUARTA.- RATIFICACION.-**Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias e orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firmen este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.

Manuel Estalin Yovigildo Pullas Vergara

C.I.1708526841 CEDENTE Milton Rene Sánchez Morales

C.I.1001772266 CESIONARIO

CESIOITAIN

Marieta Ceneida Pullas Flores

C.I.1708493828

CEDENTE

















